### ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO ASAMBLEA MUNICIPAL

#### **ORDENANZA**

**NUM. 204** 

**SERIE 2002-2003** 

PRESENTADA POR: ADMINISTRACION

PARA REAJUSTAR EL PRESUPUESTO DEL AÑO ECONOMICO 2002-03, SEGUN FUE APROBADO POR LA RESOLUCION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL NUM. 24, SERIE 2002-2003; AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDAS DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO

Al confeccionar el Presupuesto en vigor, en la Sección de Ingresos,

se consignaron las siguientes cuentas con sus respectivos

estimados.

POR CUANTO

Hemos sido notificados por la Directora de Finanzas de este

Municipio que a esta fecha los ingresos por estos conceptos son

como sigue:

NUM. CUENTA	TITULO	<b>ESTIMADO</b>
8101	Patentes Corrientes	\$ 29,000,000.00
8121	Intereses y Recargos en Patentes	60,000.00
8301	Arbitrios de Construcción	2,200,000.00
8501	Servicios de Salud	100.00
8505	Permisos de Parques de Diversiones	25,000.00
8506	Permisos de Uso Estadio y Coliseo	25,000.00
8511	Otros ingresos servicios (ARPE)	100.00
8507	Disposición de Desperdicios Sólidos	25,000.00
8601	Multas	50,000.00
8701	Intereses en Inversiones	1,400,000.00
8705	Ingresos Eventuales	10,000.00
8706	Renta de Locales y Propiedades Municipales	300,000.00
8709	Otros Ingresos	2,000.00
8515	Ingresos por Servicios de Transportación	225,000.00
8304	Certificaciones y Licencias	100.00
8122	Otros impuestos locales	3,000.00
8410	Compensaciones Estatales (Bono de Navidad)	450,000.00
	TOTAL	\$33,775,300.00

NUM. CUENTA	TITULO	TOTAL PRESUPUESTO AJUSTADO	TOTAL RECAUDADO A MAYO 2003	MAYOR O MENOR PRODUCTO
8101	Patentes Corrientes	\$ 34,605,827.00	\$35,063,981.00	\$ 458,154.00
8121	Intereses y Recargos de Patentes	85,077.00	99,680.00	14,603.00
8301	Arbitrios de Construcción	3,924,166.00	5,974,949.00	2,050,783.00
8501	Servicios de Salud	6,881.00	29,710.00	22,829.00
8505	Permisos de Parques de Diversiones	6,900.00	7,800.00	900.00
8511	Otros Ingresos Servicios (ARPE)	616,187.00	679,173.00	62,986.00
8506	Permisos de uso de Estadio y Coliseo	15,825.00	20,025.00	4,200.00
8507	Disposición de Desperdicios Sólidos	46,357.00	56,064.00	9,707.00
8601	Multas	26,083.00	35,413.00	9,330.00
8701	Intereses en Inversiones	2,831,222.00	3,133,503.00	302,281.00
8705	Ingresos Eventuales	235,519.00	249,366.00	13,847.00
8706	Rentas de Locales y Propiedades Municipales	503,564.00	608,438.00	104,874.00
8304	Certificados y Licencias	0.00	25.00	25.00
8122	Otros Impuestos Locales (Patentes Deficiencias)	0.00	0.00	0.00
8515	Ingresos por Transportación	0.00	0.00	0.00
8707	Otros Ingresos	11,313,659.00	11,348,715.00	35,056.00
8410	Compensaciones Estatales (Bono de Navidad)	637,612.11	637,612.11	0.00
	TOTAL	\$ 54,854,879.11	\$57,944,454.00	\$3,089,575.00

POR CUANTO

Se desprende de este análisis que los ingresos reales sobrepasan los presupuestados en \$3,089,575.00, los cuales pueden ser reajustados.

**POR TANTO** 

ORDENASE POR ESTA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE MAYO DE 2003.

Sección 1ra.

Reajustar, como por la presente se reajusta, la cantidad de \$3,089,575.00, resultante de mayores ingresos de la siguiente forma:

## **SECCION DE EGRESOS**

DEPENDENCIA	NUMERO DE PARTIDA	CANTIDAD
OFICINA DE FINANZAS	01-03-01-00-00-9465	
	Misceláneos	10,000.00
	01-03-01-27-00-9471	15 000 00
		15,000.00
	Reclamación de años anteriores	
OBRAS PUBLICAS	01-04-38-29-00-9411	600,000,00
OBRAS PUBLICAS		600,000.00
	Servicios Profesionales no Clasificados	
	Clasificados	
	01-04-38-29-00-9441	100,000.00
	Inspección del Edificio y	,
	Construcción en Progreso	
	01 04 000 05 00 0400	0.50.000.00
	01-04-308-36-00-9432	350,000.00
OFFICIAL PET ALCATE	Costo de Construcción	5 000 00
OFICINA DEL ALCALDE	01-02-35-46-00-9412	5,000.00
	Servicios no profesionales	
	Empleados Transitorios	
	(Estudiantes)	
	01-02-12-00-00-9105	538,701.00
		,
	01-02-34-00-09-9451	100.00
	Renta de Equipos y Vehículos	
	01-02-34-05-09-9451	2,000.00
	Renta de Equipos y Vehículos	
	01-02-35-00-55-9447	10,000.00
	Donaciones (Ayuda a	,-
	Personas de Escasos	
	Recursos)	
DEPARTAMENTO DE	01-03-01-27-36-9173	148,774.00
FINNAZAS	Bono de Verano	
<b>CULTURA Y TURISMO</b>	01-14-09-00-00-9484	4,000.00
	Otros festivales o Actividades	
POLICIA MUNICIPAL	01-07-01-00-00-9412	130,000.00
	Servicios no Profesionales	107.000
CONTROL AMBIENTAL	01-10-01-00-00-9412	105,000.00
OBLOBIT OBDESION AL	Servicios no Profesionales	70.000.00
OFICINA GERENCIA Y	01-22-01-27-66-9447	70,000.00
PRESUPUESTO	Donativos (otros) (Federación	
	de Asociaciones Deportivas de	
	Guaynabo)	-

	01-22-01-27-9447	10,000.00
	Donativos (otros) (Asociación	,
	Volleyball de Guaynabo, Inc.	
	Pitirre)	
CENTRO	01-23-01-00-00-9411	31,000.00
PROCESAMIENO DE	Servicios Profesionales no	
DATOS	clasificados	
OFICINA ASUNTOS	01-20-01-00-00-9411	20,000.00
LEGALES	Servicios Profesionales no	*
	clasificados	
OFICINA COMPRAS Y	01-35-01-58-00-9201	175,000.00
SUMINISTROS	Materiales de Oficina	
		*
	01-35-01-58-00-9221	175,000.00
	Alimentos	
	01-35-01-58-00-9238	100,000.00
	Materiales de Construcción	
		4.00.000
·	01-35-01-58-00-9242	450,000.00
	Materiales y Suministros de	*
	Operación	
	01 25 01 59 00 0465	5,000,00
	01-35-01-58-00-9465	5,000.00
	Misceláneos	25,000,00
	01-26-01-26-00-9412	35,000.00
2 ,	Servicios no Profesionales	

## TOTAL SESION DE EGRESOS......\$3,089,575.00

Sección 2da. :

Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a

los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra.

Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su

aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de mayo de 2003.



# Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

# Begislatura Municipal

Milagros Pabón Presidenta

#### CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 204, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 16 de mayo del año 2003.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón Gillermo Urbina Machuca Francisco Nieves Figueroa Carmelo Ríos Santiago Aida Márquez Ibáñez Carmen Delgado Morales Juan A. Martínez Cintrón Ramón Ruiz Sánchez Carmen Báez Pagán Luis Carlos Maldonado Padilla Sara Nieves Colón Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 23 de mayo de 2003.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 23 días del mes de mayo del año 2003.

Secretaria Legislatura Municipal